



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Heredia, Carlos

---

VISTO:

El expediente EX-2024- 00294401 - -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Carlos Fabián Heredia; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Carlos Fabián Heredia para que realice tareas de mantenimiento relacionadas a herrería, pintura, albañilería, electricidad y plomería, según plan de trabajo presentado y coordinado por el Director del Área Mantenimiento, desde el 02 de mayo de 2024 al día 30 de setiembre del 2024, con una retribución total de \$ 1.900.000,00 (Pesos un millón novecientos mil con 00/100), pagadera en 5 cuotas de \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

